

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 600 /

CONCON. 06 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 342 de fecha 05.02.19 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

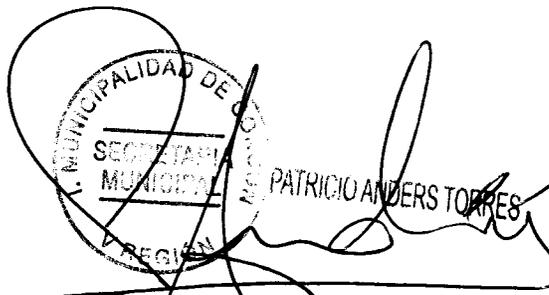
1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 342 de fecha 05 de febrero de 2019 y su respectivo contrato, en el cual ratifica contratación a Honorario Asimilado a Grado 08, por media jornada, A **GONZALO IGNACIO ARACENA MARCIAL**, RUT N° [REDACTED] 3, en los siguientes términos:

DONDE DICE: Punto 2.- para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

DEBE DECIR: Punto 2.- para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar el informe de sus funciones certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

Lo anterior por las nuevas disposiciones que rigen a los Honorarios Asimilados a Grado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA Y ARCHÍVESE



PATRICIA ANDERS TORRES

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

1600